



MENDOZA, 01 OCT 2019

**VISTO:**

El contenido de la NOTA-CUY: 27562/2019, en la que el Dr. José María SILVESTRO solicitó autorización para otorgar CUATRO (4) becas con Plan de Actividades (BeFI-cPA);

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que los becarios designados, de la carrera Arquitectura, colaborarán en el Laboratorio de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad, en el marco del convenio suscripto entre la UNCuyo y el Gobierno de la provincia que tiene por objeto la confección de un anteproyecto de urbanización de las calles Mitre y Allayme y la realización de su trazado de prolongación entre Mathus Hoyos y General Paz/Autopista San Juan - Mendoza.

Que por Resolución N° 383/2019-FI se autorizó la convocatoria para las mencionadas becas.

Que a fs. 27 la Comisión Asesora estableció el Orden de Mérito.

Lo establecido en la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

Que se encuentra garantizada la viabilidad presupuestaria.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del estatuto Universitario.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora, designada por Resolución N° 383/2019-FI encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las becas con Plan de Actividades, entre estudiantes de la Facultad, para que colaboren en el Laboratorio de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad y el siguiente Orden de Mérito:

- 01.- MINGORANCE PORTILLO, Martina
- 02.- CONDORÍ, Brian
- 03.- MAUREIRA, Carolina
- 04.- PESTANHA TISSERA, Guido Mauro
- 05.- FORNASIN, Javier Nicolás
- 06.- SAR SAR MORCOS, Rachid
- 07.- NAVARRO CANAFOGLIA, Julia Agustina
- 08.- FINICCHIARO, Laura Macarena

**ARTÍCULO 2°.-** Asignar, a los alumnos que se mencionan a continuación, CUATRO (4) becas con Plan de Actividades (BeFI-cPA), para que colaboren en el Laboratorio de Arquitectura y Urbanismo, con una duración de DOCE (12) horas semanales durante TRES (3) meses con una asignación de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) a cada uno, según el siguiente detalle:

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| 01.- MINGORANCE PORTILLO, Martina  | DNI: 39.237.160 |
| 02.- CONDORÍ, Brian                | DNI: 40.103.004 |
| 03.- MAUREIRA, Carolina            | DNI: 38.474.788 |
| 04.- PESTANHA TISSERA, Guido Mauro | DNI: 38.416.486 |



ARTÍCULO 3º.- Disponer que las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 4º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiado con fondos provenientes del Convenio mencionado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 510 / 19**